BASES DEL CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE PLANTA EN ESTABLECIMIENTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA DE RIO VERDE, AÑO 2019

CATEGORÍA FUNCIONARIA: OTROS PROFESIONALES
CARGO: COORDINADOR(A) DEL SERVICIO INCORPORADO DE SALUD

1. OBJETIVO

Proveer mediante concurso de antecedentes, en calidad de titular el cargo vacante en Establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Río Verde, en la categoría funcionaria que se indica a continuación, e incorporar al postulante que resulte nombrado a la dotación de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Río Verde (Servicio Incorporado de Salud).

2. CARGO A PROVEER

2.1 Categoría B) Artículo 5º Ley 19.378

- ⇨ 1 profesional Área de las Ciencias Sociales y/o humanidades y/o Salud: "Coordinador(a) del Servicio Incorporado de Salud", 44 horas semanales.

3. REQUISITOS DE POSTULACION

3.1. Generales:

3.1.1. Ser ciudadano.
3.1.2. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
3.1.3. Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
3.1.4. No estar inhabilitado en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
3.1.5. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

3.2. Específicos:

3.2.1. Categoría B) Artículos 5° y 6° Ley N° 19.378.

- Título profesional área de las Ciencias Sociales y/o Humanidades y/o Salud (a lo menos ocho semestres de duración).

4. DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA POSTULACION

Los interesados deberán presentar al momento de la postulación los siguientes documentos, los cuales no serán devueltos:

a) Documentos que deben acompañarse a la Postulación.
- ⇨ Carta de presentación dirigida a la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad de Río Verde, oponiéndose al cargo que postula.
- ⇨ Curriculum Vitae actualizado.

b) Documentos para acreditar cumplimiento de requisitos generales
- ⇨ Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, vigente.
- ⇨ Certificado de Situación militar al día, cuando fuere procedente.
- ⇨ Declaración Jurada de salud compatible con el desempeño del cargo.
- ⇨ Declaración jurada ante Notario en que conste no estar inhabilitado o suspendido de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- ⇨ Autorización escrita del interesado dirigida a la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad de Río Verde para que esta pueda comprobar, en el caso que lo estime necesario, el cumplimiento de los

requisitos establecidos en las presentes bases, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, Contraloría General y otras instituciones publicas y/o privadas, quién acreditará este hecho mediante simple comunicación.

- ⇨ Declaración Jurada de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

c) Documentos para acreditar cumplimiento de requisitos específicos.

c.1) Categoría B Artículos 5° y 6° Ley N° 19.378

- ⇨ Original o fotocopia debidamente legalizada ante Notario, del título profesional de al menos ocho semestres de duración.
- ⇨ Certificado de experiencia laboral que indique fecha de inicio y término de los períodos trabajados, los que deberán estar firmados por Director y/o Jefe de Personal de la respectiva institución.
- ⇨ Certificado original o fotocopia debidamente legalizada de formación y competencias en áreas de las Ciencias Sociales y/o Salud.
  - ⇨ Certificado original o fotocopia debidamente legalizada en competencias, en el caso que corresponda: Pos Título y/o magister en el área de las ciencias sociales y/o humanidades, en Chile Compra o Chile Proveedores, en bases de licitación y/o Convenio Marco, CAS Chile, manejo de Word, Power Point, o Excel, en relaciones sociales, autocuidado o comunicación efectiva, en Rendición de Cuentas, y en Atención Primaria de Salud.

Lo anterior, indicando cantidad de horas certificadas en cada uno.

TODOS LOS ANTECEDENTES DEL CURRICULUM QUE NO CUENTEN CON EL DEBIDO RESPALDO, NO SERÁN CONSIDERADOS.

5. ENTREGA DE BASES

Las Bases del Concurso serán entregadas a los postulantes interesados en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, ubicada en el Km. 40,7 Ruta Y-50 "Cabeza de Mar-Río Pérez", y/o pueden ser descargados de la página web del municipio www.rioverde.cl a contar desde el viernes 15 de noviembre, hasta viernes 22 de noviembre 2019.

6. PLAZO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las postulaciones y sus antecedentes se recibirán en sobre cerrado y sellado en el que se indicará el nombre del postulante y al cargo al que postula, entregándose en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, ubicada en el Km. 40,7 Ruta Y-50 Cabeza de Mar-Río Pérez, o bien, en la casilla 41-D de Correos de Chile de Punta Arenas, desde el lunes 18 de noviembre, hasta martes 26 de noviembre 2019.

- NO SERAN CONSIDERADOS PARA EL CONCURSO ANTECEDENTES ENVIADOS POR CORREO ELECTRONICO U OTRO MEDIO QUE NO ESTÉ INDICADO EN LAS PRESENTES BASES.
- IMPORTANTE: LOS CERTIFICADOS DEBERÁN CONTENER LA CANTIDAD DE HORAS REALIZADAS PARA SU EVALUACIÓN.

7. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES EVALUACION Y SELECCIÓN DE POSTULANTES.

Dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Concurso, la Comisión del Concurso recibirá y analizará los antecedentes presentados por los postulantes y emitirá un informe fundado que detalle el puntaje ponderado obtenido por cada postulante, considerando los factores enunciados más adelante, de acuerdo a la puntuación que se indica.
Se evaluarán los antecedentes entregados por los postulantes, considerando los siguientes factores con la puntuación que se indica:

	FACTORES		*PUNTAJE MAXIMO*
A.	Estudios y cursos de formación y/o de capacitación	:	20 puntos
B.	Experiencia Laboral	:	20 puntos
C.	Evaluación Psicológica	:	30 puntos
D.	Entrevista Personal	:	30 puntos

A) ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACION Y/O DE CAPACITACION.

Dicho factor pondera el cumplimiento de los requisitos de estudio del postulante, como asimismo la capacitación para desempeño del cargo.

A.1 Categoría E) Artículo 5º Ley 19.378

Nivel de Estudios: Profesional del área de las Ciencias Sociales y/o Salud (Título profesional de al menos ocho semestres).

N°	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	PUNTAJE
	Mayor o igual a 700 hrs. certificadas de formación en las áreas de las ciencias sociales y/o humanidades, Postítulo y/o Magister, Chile Compra y Chile Proveedores, Bases de Licitación, Convenio Marco, CAS Chile, MS Office, Auto Cuidado y Comunicación efectiva, Rendición de Cuentas públicas, Atención Primaria Salud.	20
	De 500 hrs. a 699,9 hrs. certificadas de formación en las áreas de las ciencias sociales y/o humanidades, Postítulo y/o Magister, Chile Compra y Chile Proveedores, Bases de Licitación, Convenio Marco, CAS Chile, MS Office, Auto Cuidado y Comunicación efectiva, Rendición de Cuentas públicas, Atención Primaria Salud.	15
	De 300 hrs. a 499,9 hrs. certificadas de formación en las áreas de las ciencias sociales y/o humanidades, Postítulo y/o Magister, Chile Compra y Chile Proveedores, Bases de Licitación, Convenio Marco, CAS Chile, MS Office, Auto Cuidado y Comunicación efectiva, Rendición de Cuentas públicas, Atención Primaria Salud.	10
	De 100 hrs. a 299,9 hrs. certificadas de formación en las áreas de las ciencias sociales y/o humanidades, Postítulo y/o Magister, Chile Compra y Chile Proveedores, Bases de Licitación, Convenio Marco, CAS Chile, MS Office, Auto Cuidado y Comunicación efectiva, Rendición de Cuentas públicas, Atención Primaria Salud.	05
	Menor a 100 hrs. certificadas de formación en las áreas de las ciencias sociales y/o humanidades, Postítulo y/o Magister, Chile Compra y Chile Proveedores, Bases de Licitación, Convenio Marco, CAS Chile, MS Office, Auto Cuidado y Comunicación efectiva, Rendición de Cuentas públicas, Atención Primaria Salud.	00

B) Experiencia Laboral:

Experiencia Laboral: Este factor considerará la experiencia por años de servicio efectivos trabajados por el postulante en Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal y/o Servicios públicos, priorizando el desempeño en zona rural.

La acreditación de la experiencia laboral se efectuará mediante certificaciones oficiales expedidas por los respectivos Servicios, Establecimientos de Atención Primaria, y Organismos Públicos entidades previsionales correspondientes que indiquen la individualización del empleador.

B.2 Categoría B) Artículo 5º Ley 19.378

Profesional área Ciencias Sociales y/o Salud:

N°	EXPERIENCIA LABORAL ACREDITADA	PUNTAJE
1	5 años o más en cargo profesional en establecimientos de atención primaria de salud rural, y/o municipio rural.	40
2	Entre 2 años y menor que 5 años cargo profesional en establecimientos de atención primaria de salud rural y/o municipio rural.	35
3	Menos de 2 años en cargo profesional en establecimientos de atención primaria de salud rural y/o municipio rural.	20
4	5 años o más en cargo profesional en otras instituciones públicas.	15
5	Entre 2 años y menor que 5 años cargo profesional en otras instituciones públicas.	10
6	Menos de 2 años en cargo profesional en otras instituciones públicas.	05
7	No acredita experiencia laboral en cargo profesional área ciencias sociales y/o salud.	00

C) Evaluación Psicolaboral:

Puntaje máximo 30 puntos. Se asignará el siguiente puntaje según indique el informe de cada postulante:

a. Indicado para el cargo 30 puntos
b. Indicado con Observaciones 15 puntos
c. No indicado 0 puntos

Se considerarán postulantes idóneos para el cargo, aquellos que el informe psicológico señale como Indicado para el cargo o Indicado con observaciones.

No se considerarán postulantes idóneos para el cargo aquellos que el informe psicológico señale como No indicado.

El examen psicológico se efectuará en la ciudad de Punta Arenas de manera presencial en la fecha que se señala en el Cronograma del Concurso y, estará a cargo del profesional que la Municipalidad de Río Verde, designe para este efecto.

NOTA 1: Para continuar en concurso y pasar a Entrevista Personal, el postulante deberá obtener como mínimo al sumar los puntos obtenidos en los ítems A, B y C del presente documento, un subtotal de **40 puntos.** En caso contrario, el postulante será excluido del proceso concursal.

D) Entrevista Personal:

Entrevista Personal: puntaje máximo 30 puntos. Este factor medirá las aptitudes específicas del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere. La entrevista personal será realizada por la Comisión de Concurso.

La no comparecencia a la entrevista en el día y hora fijada por la Comisión de Concurso, será causal de exclusión absoluta del postulante al concurso.

8. RESOLUCION DEL CONCURSO

La señora Alcaldesa, deberá nombrar a un postulante idóneo sobre la base del informe fundado de la Comisión del Concurso.

La señora Alcaldesa, recibirá de la Comisión del Concurso, el día **Martes 24 de diciembre de 2019.-**, un informe fundado que detalle el puntaje ponderado obtenido por cada postulante en las categorías de los cargos a proveer, ordenados en un orden decreciente, de acuerdo a los puntajes que estos hubieren alcanzado.

La señora Alcaldesa, resolverá el concurso el día **Martes 24 de diciembre de 2019.-**

El nombramiento del funcionario regirá desde la fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio que se dicte al efecto.

Los resultados del Concurso serán de público conocimiento y se publicarán en la página web del municipio, una vez que el proceso concursal haya finalizado.

El concurso se resolverá en única instancia, sin que haya lugar a posteriores recursos.

Todo lo no previsto expresamente en las presentes Bases será resuelto por la Comisión de Concurso.

Los antecedentes de los postulantes que no resulten seleccionados, no serán devueltos.

9. NOTIFICACIÓN Y ACEPTACION DEL CARGO.

Al postulante seleccionado en cada categoría, se le notificará personalmente o por correo electrónico, quién deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo y acompañar en original o en copia autentificada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en estas bases, dentro del tercer día, contado desde la fecha de la notificación, bajo apercibimiento que de no acompañarlos dentro del plazo referido, el nombramiento quedará sin efecto de inmediato.

Asimismo, si el interesado debidamente notificado personalmente o por correo electrónico de la oportunidad en que debe asumir sus funciones, no lo hiciera antes del tercer día, contado desde la notificación, el nombramiento quedará sin efecto por el sólo Ministerio de la Ley.

El postulante en caso de notificación por carta certificada, se entenderá notificado cumplido tres días desde que la carta haya sido despachada en Correos de Chile.

10. CRONOGRAMA Y DESARROLLO DEL CONCURSO

El concurso público se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

10.1. Aprobación de Bases por el Concejo Municipal: **miércoles 13 de noviembre 2019**

10.2. Entrega de Bases: **viernes 15 de noviembre, hasta viernes 22 de noviembre 2019**

10.3. Plazo de Postulación: Recepción de antecedentes y presentación de postulantes desde el **lunes 18 de noviembre, hasta martes 26 de noviembre 2019**

10.4. Cierre de recepción de Antecedentes y Postulaciones: **martes 26 de noviembre 2019**

10.5. Constitución de la Comisión de Concurso: **lunes 25 de noviembre, hasta miércoles 04 de diciembre 2019**

10.6. Funcionamiento y Análisis de los Antecedentes por la Comisión de Concurso, Evaluación Psicolaboral y Entrevista Personal: **lunes 25 de noviembre, hasta jueves 19 de diciembre de 2019.**

a) **Análisis de Antecedentes:** La Comisión analizará los antecedentes presentados por los postulantes, conforme a lo señalado en el punto 7 letras a) y b) de estas bases, del **lunes 25 de noviembre, hasta miércoles 04 de diciembre 2019**
b) **Evaluación Psicolaboral: lunes 09 de diciembre, hasta jueves 12 de diciembre 2019**
c) **Entrega de resultados de la Evaluación Psicolaboral**: Los resultados de la Evaluación Psicolaboral se entregarán a la Comisión del Concurso: **viernes 13 de diciembre de 2019**
d) **Análisis de Antecedentes y Entrevista Personal:** La Comisión analizará los antecedentes presentados por los postulantes, y aquellos que cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en estas bases (ver Nota 1), serán citados a una entrevista personal, conforme al punto 7 letra d) de estas bases, del **lunes 16 de diciembre, hasta jueves 19 de diciembre de 2019.**

10.7 Evaluación del Informe Fundado por la Comisión del Concurso: **viernes 20 de diciembre de 2019.**
La Comisión del Concurso, procederá a evacuar un informe fundado en el que ubicará a todos los postulantes en un orden decreciente, de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado, en el que se indicará, además, el resultado del examen psicológico practicado a cada postulante en su caso.

10.8 **Resolución del Concurso:** La Sra. Alcaldesa de la Municipalidad de Río Verde, deberá nombrar a un postulante idóneo en cada Categoría, si correspondiere, sobre la base del informe fundado de la Comisión del Concurso. **Martes 24 de diciembre de 2019**.-

10.9 **Notificación y Aceptación del Cargo:** La notificación al postulante seleccionado se realizará entre **el martes 24 de diciembre, hasta el jueves 26 de diciembre 2019.** Y el postulante deberá manifestar su aceptación al cargo entre **el martes 26 de diciembre, hasta el lunes 30 de diciembre 2019.**

10.10 **Asunción del Cargo Concursado:** El postulante ganador del concurso, asumirá **el 02 de enero de 2020.**

RIO VERDE, NOVIEMBRE 2019.-

MUNICIPALIDAD RIO VERDE
ALCALDE
XII REGIÓN

TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE